

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO I. LAS BASES DEL SISTEMA JURÍDICO ESPAÑOL**

1. EL DERECHO DE DAÑOS Y LA FUNCIÓN INDEMNIZATORIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
  - 1.1. La función punitiva de la responsabilidad civil
  - 1.2. La función preventiva de la responsabilidad civil
2. EL DERECHO DE ENRIQUECIMIENTO
  - 2.1. Las referencias fundamentales del Derecho de enriquecimiento
    - 2.1.1. El punto de partida: el modelo francés
    - 2.1.2. La referencia actual: el modelo alemán
  - 2.2. Orígenes y planteamiento dogmático
  - 2.3. Desarrollos contemporáneos
    - 2.3.1. La condictio por intromisión en derecho ajeno
    - 2.3.2. El alcance de la condictio por intromisión
    - 2.3.3. La no subsidiariedad de la acción de enriquecimiento injustificado por intromisión en derecho ajeno
3. EL DECOMISO DE GANANCIAS
  - 3.1. Sobre la naturaleza jurídica del decomiso
  - 3.2. El decomiso y el enriquecimiento injustificado

## **CAPÍTULO II. DESARROLLO CONFORME A GRUPOS DE CASOS**

1. DERECHOS AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN
2. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
  - 2.1. Marcas y patentes
  - 2.2. Propiedad intelectual
  - 2.3. El papel del enfoque de los Tribunales sobre la cuestión
3. COMPETENCIA DESLEAL
4. DEBERES CONTRACTUALES Y SU INCUMPLIMIENTO
  - 4.1. El deber de no concurrencia del socio industrial
  - 4.2. El commodum ex negotiatione

### **CAPÍTULO III. LA CONFIGURACIÓN DE LA ABSORCIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS**

1. PUNTO DE PARTIDA EN EL SISTEMA ESPAÑOL
2. EVOLUCIÓN NECESARIA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS AVANCES EN MATERIA DE ENRIQUECIMIENTO INJUSTIFICADO
3. LA CONFIGURACIÓN DE LA ACCIÓN DE RESTITUCIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS
  - 3.1. Cuestiones previas
  - 3.2. Identificación de casos conforme al panorama normativo actual
  - 3.3. Claves de la acción restitutoria especial en el Derecho privado
    - 3.3.1. La función y naturaleza punitiva
    - 3.3.2. El dolo como criterio necesario de imputación subjetiva
    - 3.3.3. La cuestión de la atribución de los beneficios: un doble Zuweisungsgehalt
    - 3.3.4. Responsabilidad sin daño. Especialidad de la acción